



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00117-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención a los documentos radicados, y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

En atención al memorial allegado y radicado en los numerales 11 y 11.1, del expediente virtual, se reconoce personería al Dr. LUIS FRANCISCO RIASCOS RODRIGUEZ, como apoderado en Amparo de Pobreza de la parte ejecutante, en los términos y para los fines del poder conferido.

En virtud de lo anterior, se tiene por REVOCADO el poder que le fuera otorgado al Dr. EDGAR GIOVANI AMARILLO GÓMEZ.

Comuníquesele por el medio más expedito.

De otra parte, a fin de continuar con el trámite del presente asunto, se requiere a la parte actora, para que adelante los trámites tendientes a notificar al aparte ejecutada.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **92**

HOY: **22 de junio de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

